



CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Mediante Resolución de 30 de enero de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobó la convocatoria de subvenciones del Programa de Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia (publicado el extracto en el BORM nº 25 de 1 de febrero), y corrección de errores de 2 de febrero de 2017 (publicado extracto en el BORM nº 31 de 8 de febrero) de conformidad con las bases reguladoras aprobadas Orden de 30 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, (BORM número 2, de 4 de enero de 2017).

En el apartado segundo “Financiación de las subvenciones” de la citada resolución de convocatoria, se establece, además del crédito disponible aprobado, una cuantía adicional estimada de dos millones de euros (2.000.000,00 €), para el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario disponible, como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, o bien, de la disponibilidad de la totalidad del importe de la partida, aumento que será hecho público, con carácter previo a la concesión de las subvenciones, mediante la oportuna resolución del Director General del SEF que un extracto de la misma será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el nuevo inicio del cómputo del plazo para resolver.

Comprobada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto en la convocatoria y previa realización de las modificaciones presupuestarias oportunas, la cuantía adicional disponible asciende a 500.000,00 euros.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de 30 de enero de 2017, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a subvencionar el Programa de Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 130/2005, de 25 de



noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

RESUELVO:

Declarar el crédito adicional disponible destinado a financiar la concesión de subvenciones convocadas mediante la Resolución de 30 de enero de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, destinado a financiar la concesión de subvenciones destinadas al Programa de Fomento del Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia (publicado el extracto en el BORM nº 25 de 1 de febrero y BORM nº 31 de 8 de febrero), por cuantía de 500.000,00 euros, conforme al siguiente detalle:

Programa	Partida	Proyecto	Cuantía €	Financiación MEYSS
Autoempleo para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía	57.02.00.322A.475.01	45435	500.000	100 %

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida.

(firmado electrónicamente)

06/10/2017 14:54:06

Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1c12fab-0a03-1054-306142482173

